

DISCURSO

DE SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EN LA APERTURA

DEL CONGRESO NACIONAL

DE 1872.



Santiago de Chile.

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, NÚM. 46.

— 1872. —

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS.

Es profundamente grato para mí que, al caberme la honra de inaugurar por la primera vez vuestras tareas legislativas, pueda tener al mismo tiempo la complacencia de aseguraros que la paz i la prosperidad de la República se afianzan i acrecientan cada dia.

Las relaciones que cultivamos con las potencias extranjeras continúan siendo amistosas i cordiales. Merced al espíritu de justificación que preside siempre nuestros actos en la política internacional, ningún incidente ha venido a turbar la paz en que nos encontramos con todos los pueblos de la tierra.

El pacto de armisticio i tregua indefinida que, con la mediación del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, se firmó en Washington el 11 de abril de 1871, entre los representantes de las repúblicas aliadas por una parte i el representante de España por la otra, ha sido ya ratificado por los res-

pectivos gobiernos, escepto el del Perú, al cual se otorgó una próroga para que procurase la aprobacion del Congreso, que está próximo a reunirse en esa república.

La negativa de España a darnos la debida reparacion de sus desmanes, ha alejado indefinidamente la celebracion de la paz; pero la tregua estipulada ha venido a remover los obstáculos que el estado anterior oponia a la seguridad del comercio de los aliados i de los neutrales, causa principal que nos movió a la celebracion de ese pacto.

Nuestras cuestiones de límites con la República Arjentina i con la de Bolivia continúan tratándose con la templanza i moderacion que exigen a la vez nuestro derecho i los vínculos tan amistosos como fraternales que nos ligan con aquellos paises; i abri-go la esperanza de que en poco tiempo mas quedarán zanjadas las dificultades que por el momento obstan a la celebracion de arreglos definitivos i mutuamente satisfactorios.

Miéntas tanto la creacion del quinto Ministerio del Despacho, establecido por lei de 2 de diciembre último, ha venido a satisfacer una necesidad sentida desde largo tiempo, dando impulso a los trabajos referentes a las Relaciones Esteriores, que se resentian de una lentitud incompatible con nuestra actividad en todos los demas ramos de la Administracion.

Mediante esa disposicion ha sido posible contraerse debidamente al exámen de muchas cuestiones que hasta aquí habian sufrido sensibles retar-

dos, i se ha establecido una mas activa correspondencia con los cónsules de la República en el extranjero que, animados en jeneral de un celo digno de elogio, no cesan de trasmitirnos noticias i datos interesantes para la industria i el comercio.

En la seccion de colonizacion se ha tratado de dar impulso a este ramo de tan vital importancia para el progreso del pais. Empero, mui poco de provechoso puede hacerse en este particular, si el Congreso no despacha cuanto ántes el proyecto de lei que actualmente pende ante su consideracion, sobre enajenacion de terrenos en la provincia de Arauco, a fin de que el Estado éntre desde luego en fructuosa posesion de aquellos territorios. Ese proyecto cuya sancion como lei de la República traerá por resultado una verdadera liquidacion de la propiedad en Arauco, removerá los obstáculos casi invencibles que se oponen a la colonizacion i progreso de los territorios fronterizos.

La prolongacion de las lineas férreas hasta completar la cadena que ha de unir a Valparaiso con Talcahuano i la frontera del Malleco, ha sido uno de los primeros pensamientos de mi gobierno.

Sin pérdida de tiempo i haciendo uso de la autorizacion que me concedisteis, he ordenado practicar los estudios necesarios para determinar la direccion mas conveniente del ferrocarril que ha de unir a Curicó con Chillan, i del ramal que, partiendo de un punto de la línea de Chillan a Talcahuano, se prolongará hasta el Malleco. Me es grato anuncia-

ros que los estudios sobre el terreno estarán terminados en poco tiempo mas, i que talvez en el presente año se os podrán presentar los planos i presupuestos de la obra, pidiéndoos los fondos necesarios para realizarla.

Tampoco he tardado en hacer uso de la lei que me autorizaba para llevar el ferrocarril hasta Santa Rosa de los Andes. En el presente mes quedará terminada la estacion de San Felipe, evitándose los inconvenientes que han dificultado hasta ahora el servicio de ese ramal.

Con igual empeño me prometo cumplir la lei que ordenó la prolongacion del ferrocarril en Valparaiso hasta los almacenes fiscales. Como no habria sido prudente emprender en esta estacion trabajos sobre el mar, se empleará este tiempo en terminar los estudios que os sirvieron de base para dictar la lei de que me ocupo.

Los contratistas del ferrocarril de Talcahuano, cumpliendo la obligacion que les impuso la lei de 11 de noviembre de 1870, han entregado ya terminada la línea hasta Malvoa. Por mi parte, acatando la voluntad del Congreso, claramente manifestada en esa lei, me he apresurado a organizar una administracion provisoria para comenzar a esplotar desde hoi ese ferrocarril por cuenta del Estado. Está pronto i os será presentado inmediatamente un proyecto de lei, determinando las reglas a que deberá sujetarse la administracion de esa empresa..

La construccion del ramal de San Fernando a la Palmilla ha marchado con lentitud por dificultades

en que se ha encontrado el contratista; pero el día 1.º de setiembre próximo será entregado al tráfico hasta Nancagua, que es la mayor i mas difícil parte del trayecto, i espero que en lo que resta del presente año será puesto al servicio público en toda su estension.

El ferrocarril entre Santiago i Valparaiso ha ocupado vivamente mi atencion. Abrigo el convencimiento de que si esa empresa no corresponde hasta ahora a nuestras esperanzas, es porque siempre ha carecido de los elementos indispensables para satisfacer con oportunidad i prontitud las crecientes exigencias del comercio i de la agricultura.

El equipo es deficiente i sobre todo es necesario dotar las estaciones de los edificios, máquinas i útiles indispensables para el buen servicio. La adquisicion de todo esto importa una gruesa suma; mas, considerando que este gasto es necesario, me propongo presentaros sobre el particular un proyecto de lei que espero tomareis en consideracion.

Pero al mismo tiempo que os indico cual es a mi juicio la causa primera del mal, debo agregar que desde el primer momento de mi administracion he creido que era indispensable estudiar prolija i detenidamente todo lo que tiene relacion con esa empresa, desde la lei que la rige hasta los reglamentos i prácticas de su administracion, i en seguida proponeros las reformas que sean mas aceptables. De este estudio está encargado desde el mes de octubre último un empleado intelijente, que en poco tiempo mas presentará terminados sus trabajos.

Persiguiendo el mismo propósito, se ha nombrado últimamente un Consejo Directivo compuesto del Intendente de Valparaiso, del superintendente de la línea i de tres vecinos. Igual providencia se ha tomado para el ferrocarril de Talcahuano. Me prometo felices resultados de esta medida i fundo principalmente mi esperanza en la conocida ilustracion i en el patriotismo de los consejeros nombrados.

Hasta el 21 de diciembre último, salvo unos pocos cementerios de disidentes, los demas estaban destinados esclusivamente para los católicos. Este estado de cosas daba márgen a deplorables conflictos, cada vez que se trataba de buscar sepultura para el cadáver del que habia muerto fuera del gremio de la iglesia católica.

Preciso era poner término a este mal, dictando medidas que asegurasen a todos sepultura honrada i tranquila. Con este propósito se ha dispuesto que en todos los cementerios católicos se destine desde luego un recinto para los cadáveres de aquellos a quienes niega la Iglesia sepultura eclesiástica, i que los cementerios que en adelante se erijan con fondos fiscales o municipales sean laicos i comunes.

No podria negarse la justicia de esta última disposicion. El dinero de todos debe emplearse en el servicio de todos. Pero como pasará mucho tiempo ántes de que existan cementerios laicos en todos nuestros pueblos, fué necesario entónces ordenar la separacion del recinto de que ya he hablado, en los

cementerios católicos. Con esta medida se evita la repetición de los pasados conflictos i se consultan todos los intereses lejitimos.

El Consejo de Estado se ha ocupado en dictar diversas ordenanzas sobre materias del servicio municipal, formulando ademas algunas sobre repartimiento de aguas.

Calculareis que la obra del Consejo no ha podido ser perfecta tratándose de una materia tan delicada i difícil, pero lo hecho bastará para evitar los abusos i desmanes que son tan frecuentes en las épocas de sequía. Las autoridades tendrán una base equitativa para sus procedimientos i podrán mantener el órden i el respeto al derecho.

Se han dictado igualmente algunas disposiciones que juzgo importantes para el mejor arreglo de los trabajos de caminos; i otras determinando el régimen a que debe sujetarse la administracion de las líneas telegráficas, abaratando, en beneficio del comercio i del país en jeneral, el porte de los telegramas, que se pagarán en adelante sin consideracion a la distancia que recorran.

Con viva satisfaccion paso a daros cuenta de un hecho que honra altamente los sentimientos caritativos de esta benéfica poblacion. Ya comprendereis que me refiero a los nuevos hospitales que en poco tiempo mas tendrá Santiago i que serán para la ciudad un envidiable título de honor.

Cumplo con un grato deber manifestando, en este

momento solemne, mi gratitud a los dignos ciudadanos que con celo ejemplar han sabido realizar el pensamiento que en hora feliz concibió mi Gobierno.

El 9 de mayo último las dádivas del vecindario ascendian a 284,900 pesos. Nada puede agregarse despues de citar esta cifra; pero la confianza en el brillante porvenir de este país se robustece, en presencia de estos nobles ejemplos de humanidad i patriotismo.

Se continúa con empeño la redaccion de los códigos de enjuiciamiento, penal i de minería. Mas, a pesar del celo de las comisiones revisoras i del anhelo del Gobierno para acelerar la terminacion de tan importantes trabajos, no ha sido posible alcanzarla en el presente año.

Me hago un deber de recomendar a vuestra preferente atencion el despacho del proyecto de código militar que os fué presentado el año 67.

Se han llevado a cabo trabajos de consideracion en la cárcel de Valparaiso, penitenciaria de Talca i Correccion de mujeres de Santiago. Pronto estarán concluidos los estudios definitivos que se han mandado practicar para la construccion de las cárceles de Chillan, Curicó i Quillota, de modo que los trabajos podrán iniciarse en la primavera próxima.

El considerable incremento de los negocios en algunas ciudades de la República ha multiplicado extraordinariamente las tareas de la administracion

de justicia, que reclama la creacion de algunos juzgados i de una nueva Corte de Apelaciones en el estenso i poblado distrito jurisdiccional de la de Santiago. Pronto tendré el honor de presentaros un proyecto de lei sobre la materia.

El Gobierno ha considerado como uno de sus primeros i mas graves deberes la mejora i fomento de la instruccion en todos sus ramos.

Es mui lisonjera para el país la empeñosa solicitud con que aun los pueblos mas apartados de la República reclaman incesantemente la creacion de nuevas escuelas i el ensanche de las existentes. Es sensible sí que los recursos sean mui insuficientes para satisfacer debidamente las necesidades de este jénero i el laudable i vivo anhelo de instruccion que se ha difundido en todas las esferas sociales.

La instruccion media i superior han recibido importantes mejoras, tanto para hacerla mas adecuada a las necesidades i adelantamientos del país, cuanto para ponerla mas en armonía con las prescripciones legales sobre la materia.

Si las libertades que se han otorgado en la enseñanza i que eran imperiosamente reclamadas desde tiempo atras, no han sido tan completas como el Gobierno mismo lo hubiera deseado, ello ha dependido de las prescripciones de la lei vijente. El Gobierno confía, empero, en que la reforma de que os ocupais, consultando los verdaderos intereses nacionales, tendrá por base la mas amplia libertad de

enseñanza, aconsejada por la esperiencia de los pueblos mas adelantados i única conciliable con la naturaleza de nuestras instituciones.

Las entradas fiscales han producido en 1871, 11.788,500 pesos 83 centavos.

En los cuatro primeros meses de este año la renta de aduanas ha rendido 191,264 pesos 40 centavos mas que en igual período del año próximo pasado.

El comercio i la industria continúan progresando con una regularidad tan constante, que inspira sólida confianza en el porvenir de nuestra riqueza.

La comision encargada de redactar un proyecto de reforma de la ordenanza de aduanas, terminará mui luego su trabajo, que someteré a vuestra consideracion. Confio en que prestareis una atencion preferente a este importante negocio en el que se consultan medidas reclamadas por el comercio i por la condicion desfavorable de los empleados del ramo, cuyos trabajos tanto han aumentado.

En conformidad con la lei de 11 de enero del presente año, se pidieron propuestas para la construccion de un gran muelle en Valparaiso; pero, no habiéndose presentado interesados a contratar la obra, se ha dispuesto que sea ejecutada por el ingeniero que se encargó a Inglaterra para la direccion de las obras fiscales. En el presente año se dará principio a la construccion del muelle, i en el entrante se continuará la obra de los almacenes de aduana. Tengo la confianza de que esos importantes trabajos, diri-

jididos por un ingeniero, cuya experiencia ofrece plena garantía, marcharán con la celeridad i acierto que requieren.

Las construcciones fiscales que deben ejecutarse en Valparaiso; los ramales de ferrocarril entre San Felipe i los Andes, i entre San Fernando i la Palmilla; la terminacion del edificio para el Congreso; la adquisicion de buques para nuestra marina i la ejecucion de la línea férrea entre Curicó i la frontera del Malleco, importarán próximamente doce millones de pesos que será necesario tomar en préstamo.

Para atender al servicio de esa deuda i a otras necesidades internas, cuya satisfaccion se ha reclamado varias veces en el seno del Congreso, es indispensable que os ocupeis con preferencia de los diferentes proyectos de lei que penden ante vuestra consideracion i que tienen por objeto aumentar nuestras rentas.

La tranquilidad en que se encuentra nuestra frontera de Arauco i algunas medidas de arreglo dictadas por el gobierno, han permitido hacer una reduccion considerable en el ejército permanente. De 5,176 plazas de que constaba en esta misma época del año último, ha quedado reducido a 3,156, resultando una baja de dos mil veinte hombres en el efectivo de nuestras fuerzas de línea.

El servicio de la guardia nacional es una carga

pesada que la constitucion impone a los ciudadanos i el Gobierno ha creido que debia limitarla a lo que estrictamente exigen las necesidades del servicio público, miéntras una lei no organice de una manera mas conveniente esta institucion. Por este motivo se ha decretado la disolucion de los escuadrones de caballería cívica en toda la República, excepto en la provincia de Arauco i departamentos de Lebu e Imperial, donde sus servicios pueden ser necesarios para la seguridad de la frontera.

Se está procediendo al cambio de nuestro antiguo armamento por el de uno de los sistemas modernos mas acreditados. Se dieron tambien oportunamente a nuestro Ministro en Paris, las instrucciones convenientes para la adquisicion de las naves, acordada por lei de 4 de enero último.

En las Memorias de los Ministros del Despacho se os dará cuenta de muchas otras medidas importantes encaminadas al adelantamiento del pais i al mejor servicio público en todos sus ramos.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS.

Al confiarme la primera majistratura de la República, mis conciudadanos han empeñado hondamente mi gratitud. Para corresponder a tan inestimable prueba de confianza i persuadido de que los puestos públicos son nada mas que cargas honrosas,

me he consagrado con laborioso afan a promover el bienestar i engrandecimiento del país por cuantos medios están al alcance del Gobierno.

Empero, su determinada esfera de accion no le permite hacer el bien en la escala que reclaman los progresos que hemos alcanzado. Para este fin necesito i aguardo vuestra cooperacion indispensable.

En la vida práctica, la República ha hecho, en favor de las libertades públicas, conquistas preciosas que se han adelantado a instituciones vijentes i que conviene garantir de una manera formal para que no queden espuestas al azar de influencias momentáneas.

Está pendiente de vuestras deliberaciones la reforma de la lei de imprenta, para hacer mas efectiva en su ejercicio una libertad garantida por la Constitucion.

Lo está igualmente la reforma de la lei electoral, cuyos defectos pueden minar por su base las instituciones representativas i viciar la fuente de todos los poderes públicos.

Pero ante todo debo recomendar mui especialmente a vuestro celo el proyecto de reforma constitucional, elevadísimo i especial encargo que la Nacion confió a vuestro cuidado.

La formacion del Senado i del Consejo de Estado; la reglamentacion de los Estados de sitio i de las facultades extraordinarias; el reconocimiento i garantía del derecho de reunion i asociacion i otros puntos importantísimos de nuestra organizacion política, aguardan de vosotros una solucion favorable

a las garantías individuales i a las libertades populares.

Es urgente que os consagreis de preferencia a estas tareas de una importancia primordial. El tiempo es angustiado i no debemos malograr las propicias circunstancias del país para el perfeccionamiento gradual de nuestras leyes fundamentales. Satisfacer a este respecto las antiguas aspiraciones de la opinion, es asegurar para aquellas leyes el profundo respeto que merecen i afianzar sobre bases incommovibles la tranquilidad i la confianza públicas.

Para ello debeis contar con mi mas decidida cooperacion, seguro de que, con nuestros mútuos esfuerzos i mediante la proteccion de la Divina Providencia, que tan inestimables favores nos ha prodigado, labraremos la felicidad i la gloria de la República.

Santiago, junio 1.º de 1872.

FEDERICO ERRÁZURIZ.